



LA NUEVA GALICIA,

PERIODICO DESTINADO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL PAIS.

Se publica los Miércoles y Domingos de cada semana. — Se suscribe en esta capital, librerías de Perez y Ferreiro y en la Administración calle de la Fuente del Rey núm. 18. — 6 reales al mes y 16 trimestre: fuera de la Capital, 18 reales trimestre franco de porte en las principales librerías, ó dirigiéndose al Administrador con libranza. — Números sueltos 8 cuartos. — Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Con este número concluye el segundo trimestre de nuestra publicación.

Hasta hoy hemos procurado corresponder á la misión que en un principio nos propusimos; cabiéndonos la satisfacción de poder decir que si hemos sufrido sinsabores, han sido excesivamente recompensados con la benévola acogida que nos dispensó el país. Pero nuestros deseos no están cumplidos. Animados por la numerosa suscripción que en tan poco tiempo hemos conseguido reunir, aspiramos á algo más; aspiramos á levantar á nuestro periódico de la esfera de los intereses materiales.

Para ello necesitamos capital y tiempo. A fin, pues, de regularizar el servicio de la Administración y de poder entregarnos con desahogo á la organización de nuestros trabajos,uplicamos á nuestros suscritores se sirvan satisfacer sus descubiertos á la mayor brevedad, y suspendemos nuestras tareas hasta el 4.º de setiembre próximo.

En su segunda época, LA NUEVA GALICIA será como hasta aquí el eco imparcial de la opinion del pueblo, el vigilante centinela de sus sagrados intereses, y sin consideracion á afecciones privadas, el anatema de cuantos pretendan atacarlos.

Para regularizar convenientemente el servicio de nuestra Administración, advertimos á los señores que gusten continuar suscritos ó suscribirse de nuevo á nuestro periódico, pueden hacerlo antes del 4.º de setiembre, bien en la Administración de LA NUEVA GALICIA, bien en las subalternas de Correos de los partidos, en casa de nuestros comisionados, ó dirigiéndose con libranzas ó sellos de franqueo Al Administrador.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR

DE LA NUEVA GALICIA.

Madrid 14 de julio.

(Recibida á las 3 y 39 minutos de la tarde.)

Ayer se celebró en la Granja Consejo de Ministros, presentándose proyectos para la instrucción pública y arreglo de los funcionarios de Ultramar.

Bazalme debió salir ya para Cuernavaca.

GALICIA.

CARGAS PERPÉTUAS

que afectan á la propiedad territorial de Galicia y su influencia.

(CONTINUACION.)

Hemos dicho que el foro era un contrato esencialmente temporal, y que espiraba, cuando se extinguían las voces, vidas ó años por que se otorgara. Llegado este caso, podían los dueños del directo celebrar un nuevo contrato, y renovar el foro por otras tantas voces ó vidas como las extinguidas, más ó menos según su voluntad, en la cabeza de un individuo de la familia del primer forero recargando más ó menos la pensión primitiva; pero esto era de su parte un acto voluntario, salvo el caso de que en la carta foral se hubiese condicionado la renovación; lo cual sucedía pocas veces. En general podían optar y optaban frecuentemente por la reversion, y la demandaban con todos los mejoramientos, si era ésta una de las condiciones del foro, y en otro caso convenían en satisfacerlos. En vano se oponía el forero alegando el derecho de una posesion consagrada por el trascurso de los siglos tal vez; en vano recordaba que, siendo las fincas estériles eriales en la fecha del foro, se convirtieran en tierras labrantías, dehesas y praderías por el sudor y los afanes de sus antepasados: al fin, despues de un pleito reñido, en que todas las ventajas eran en favor de su poderoso adversario, concluía por ser vencido, despojando y arruinado. Y no podía atribuirlo á la injusticia del juez ó tribunal, porque, tratándose del cumplimiento de un contrato, en que estaban perfectamente definidos los derechos y obligaciones de cada uno de los interesados, el juez y el tribunal tenían por precision que hacer cumplir la ley que el forero mismo se impulsiera.

La repeticion de hechos de esta naturaleza no podia menos de alarmar á todas

las provincias de Galicia, como que ponía en peligro grandes intereses, y amenazaba á todas las clases y fortunas. La caducidad de los foros, no solo despojaba de las fincas al cultivador, sino que además desposeía al hacendado de sus rentas, las cuales pendían en gran parte de foros otorgados por los obispos, cabildos, monasterios y conventos á favor de sus antepasados, y de pensiones que éstos se reservaran en los contratos de subforo. Ni podia ser otra cosa, porque, como hemos dicho ya, la reversion devolvía al dueño del directo las fincas, descargadas de todas las pensiones impuestas por el forero y sus sucesores, y reponía las cosas al ser y estado que tenían en la fecha del contrato. Era pues una cuestion social, hasta cierto punto, que no podia menos de preocupar todos los ánimos, y producir cierta agitacion, como todas las que se rozan directa é indirectamente con el derecho de propiedad. Así que desde principios del siglo XVII no cesó Galicia de gestionar para obtener una ley que hiciese forzosa y obligatoria la renovación de los foros: el Sr. Salgado, juriscónsul consulto callego de alta nombradía, elevó á este efecto al Rey D. Felipe III una memoria razonada que tituló *Patrocinium pro patria*; los diputados de las ciudades de voto en Cortes, reunidos en junta en 1629 para resolver sobre ciertos servicios que demandaba la Corona, hicieron á su comisionado, Lic. D. José Gonzalez, el encargo de suplicar á S. M. se dignase prevenir por ley general la renovación, é impetrar de Su Santidad el correspondiente Breve para hacerla extensiva á las Iglesias y comunidades eclesiásticas; y en 9 de diciembre de 1639 reiteró la junta del Reino el mismo encargo al Lic. Gonzalo Sanchez de Boado, añadiéndole que si pareciese para justificación de esta súplica que se aumente la pensión de la enfiteusis, con que no exceda de la octava parte de frutos, tendria gran conveniencia que quedaria proveido el señor del directo dominio, y no destituido el dueño del foro. Esta cláusula de la instrucción, dada á Sanchez de Boado, prueba que la junta no estaba muy segura del derecho de los foreros á la renovación, cuando para conseguirla se conformaba con que se aumentase la pensión hasta una octava parte como medio de conciliar todos los intereses. En el reinado de D. Carlos II, el Diputado del Reino D. Gabriel Quirós y Sarmiento, Marqués de Més, insistió en la misma demanda en una memoria que presentó, firmada por seis letrados que opinaban por la justicia de la renovación.

Estas gestiones no obtuvieron ningun resultado de parte del Gobierno; pero la verdad es que contuvieron á los señores y comunidades eclesiásticas en su tendencia á despojar los foreros, demostrándoles la conveniencia de renovar los contratos y la de ser parcos y prudentes en

el uso de un derecho, que tenia contra si la opinion pública. Empero á mediados del siglo pasado volvieron á insistir, con especialidad las comunidades eclesiásticas en la pretension de despojar á los foreros, á pretexto de haberse extinguido las voces; y consiguiente á ello, congregada el Reino en junta general para la concesion de millones el año de 1759, reprodujo sus anteriores instancias respecto de la renovación. El bondadoso Carlos III mandó que el Consejo le consultase sobre este importante negocio, y aquel cuerpo respetable pidió informes á las Audiencias de Galicia y Asturias, oyó al Sr. Fiscal, y dió traslado del expediente á las órdenes de S. Benito y S. Bernardo, que haciendo causa común, se habían mostrado partes en el pleito. Pero entre tanto las demandas de despojo continuaban, promovidas por los monasterios; y esto dió lugar á que el Marqués del Bosque-florido, Diputado general del Reino, acudiese al Consejo en 1765, denunciando el hecho, solicitando la entrega del expediente, y pidiendo que, mientras S. M. no lo resolviese definitivamente, suspendiesen la Audiencia y mas Tribunales de Galicia todo procedimiento en cuanto á despojos, y repusiesen inmediatamente en los foros á los que habían sido despojados desde el año 1759. Esta solicitud dió lugar á la famosa Real provision de 11 de mayo de 1763, en que se previno á la Audiencia de Galicia suspendiese ó hiciese suspender cualesquiera pleitos, demandas y acciones, que estuviesen pendientes en aquel Tribunal y los demás de Galicia sobre foros, sin permitir tuviesen efecto los despojos, pagando los foreros el cánón que habían satisfecho hasta entonces, mientras S. M. no resolviese, á consulta del Consejo, lo que fuese de su agrado.

Pasaron, sin embargo, mas de 20 años de dudas y vacilaciones antes que se fijase la jurisprudencia de un modo definitivo en esta importante materia. La provision de 17 de octubre de 1766, y la Real orden de 9 de mayo de 1767, expedidas á instancia de los vecinos de San Ciprian de Montecubeiro la primera, y de algunos de Santa Maria de Lestedo la segunda, confirmaron la prohibicion de los despojos; pero, en cuanto al cánón que debían satisfacer los foreros, previnieron que se regulase, tasándose en caso de discordia con citacion de los interesados y que esto mismo se ejecutase en todos los casos semejantes. Pues bien; la Real resolucion de 27 de junio del año siguiente 1768, dictada á solicitud de los vecinos de la villa de Vega, en la antigua provincia del Vierzo, mandó guardar y cumplir en todas sus partes la Real provision de 11 de mayo de 1763, ó lo que es igual, que no se hiciese novedad en la posesion de los foreros, ni en la cuantía del cánón. La Real provision de 23 de agosto de 1776 declaró que la Au-

diencia de Galicia no podía despojar de los bienes aforados á los enfiteutas, autorizándola, empero, para oír á los dueños del derecho en razon de la nulidad de los contratos enfiteuticos, sin causar despojos; y sin embargo, por resolución del Consejo de 25 de abril de 1784, fué desestimada la pretension de Doña María de la Peña y Piñero, terminante á que se sustanciase y decidiese cierta demanda pendiente en la Audiencia de Galicia sobre nulidad de un foro; siendo de notar que éste recaía sobre bienes vinculados y á pesar de ello el Consejo declaró entonces no haber lugar al despojo de los foristas mientras no se resolviese el expediente general definitivamente.

(Se continuará.)

Sabemos que á varios vecinos de la capital se les exige apremiantemente por el Ayuntamiento el derribo de las fronteras de sus casas con el pretexto del ornato público.

Nosotros creemos que tal disposición es injusta, porque se opone de un modo terminante á lo dispuesto con la mayor claridad en la Real orden de 9 de febrero último. No basta el mal aspecto que presentan las fachadas de las casas para disponer que se derriben: tampoco basta que aquellas estén francas por los costados á causa del derribo de las inmediatas; es necesario, para que el mandato sea justo, que las fachadas sean declaradas en estado ruinoso. De otro modo es un ataque violento al sagrado derecho de propiedad.

Llamamos, pues, la atención del Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que disponga lo conveniente para que tenga exacto cumplimiento la citada Real orden.

El público está justamente alarmado con las grietas que acaban de manifestarse en la bóveda de la antigua iglesia de la Trinidad, sobre el retablo mayor, producidas por recortes practicados en el estribo principal que servía á la dicha bóveda de punto de apoyo.

Bueno sería, para prevenir talvez desgracias, cerrar la Iglesia y celebrar el culto parroquial en otra; al menos, en tanto que aquella no se recomponga y ofrezca seguridad.

En la sierra de Engarcerán en la provincia de Castellón desatóse uno de los últimos días una fuerte tempestad, acompañada de estrepitosos truenos y de un terrible aguacero. Para refugiarse de la borrasca, dos pastores ocultaronse en una cueva con parte de su manada. Pero un rayo que cayó sobre otra caverna inmediata, destruyó la gran piedra que formaba el techo, y abrióse paso entre las peñas hasta el lugar que ocupaban pastores y carneros, produciendo la asfixia de 75 de estas reses. Por una felicísima casualidad no sufrieron mas daño que un horrible susto los dos pastores.

Un periódico de medicina, con motivo de la llegada á Madrid de las colecciones que remite la comisión del Pacífico, dice que por falta de local está sin colocar y extenderse convenientemente la colección de mas ricas de minerales que existe en el mundo, conservada en cajones en las salas del Museo de Ciencias naturales desde hace casi un siglo. También dice que están amontonados, sin lucir

su importancia, mas de tres mil armas, objetos, trages, ídolos y utensilios de los indios de Méjico y del Perú, colección que sobrepaja en número y mérito al Museo etnográfico de París.

Varios periódicos hablan del nuevo instrumento músico que ha construido en la corte de Madrid el célebre alemán M. Lenher, notable por lo complicado de su forma y lo agradable de sus voces. Está basado sobre tres pies, y para tocarle se coloca la mano izquierda como en el piano y la derecha como en el arpa; su afinación es como la del violín. Cada una de sus cuerdas tiene su máquina para hacer los sostenidos y bemoles. Este instrumento, único de su clase en el mundo musical, ha sido bautizado por su autor con el nombre de *Lenher-son*. Además acompaña al instrumento un atril, invención también del Sr. Lenher, que vuelve por sí solo las hojas del cuaderno que sobre él se coloque, sin necesidad de que el instrumentista levante las manos del diapason.

El día 13 de mayo último por la mañana falleció, despues de una larga enfermedad, el distinguido médico Don Jaime Isern, que habia prestado señalados servicios científicos en el ejército durante las campañas de la guerra civil, alcanzando posteriormente en el ejercicio de la medicina en Barcelona un muy honroso puesto.

El 13 de setiembre de 1705 fué ahorcado en la plaza de Tauste el capitán español que sirvió en las tropas de Felipe V, D. Antonio German, que prefirió morir á la fidelidad jurada á pesar de los grandes ofrecimientos que se le hicieron por el Pretendiente austriaco. Felipe V concedió especiales mercedes por este hecho á la familia de German, y entre otras gracias hizo á su hijo la de entregarle el fusil que usó el mismo Rey durante toda la guerra de sucesión, para que lo conservara y transmitiera á sus descendientes. Hoy el heredero del valiente y fiel capitán español, que lo es Don Joaquín German y Moreno, ha ofrecido á S. M. la Reina este fusil histórico, que es mucho mas largo que los actuales y notable por la construcción del cañon y por el tallado de la caja. Su Magestad la Reina ha dispuesto que el fusil sea colocado en la Armería Real.

El Rey viudo de Portugal, que es un verdadero artista, y especialmente un músico consumado, ha celebrado varias conferencias con el maestro Rossini y con otras varias ilustraciones musicales, para estudiar los medios de establecer en Portugal las asociaciones corales que tanto influyen en la educación y moralidad del pueblo francés y alemán. Parece que el joven Rey lusitano, músico también como su padre, y conocedor de la influencia de la música en las masas populares, se propone proteger su desarrollo en el vecino Reino.

La congregación del Índice acaba de condenar y prohibir las obras siguientes: todas las novelas que se deben á la fecunda pluma de Alejandro Dumas; «La enseñanza práctica en los establecimientos de asilo» por la señora Pape-Charpentier. «Lo que es el reino de Italia» por el canónigo Eusebio Reali; y el examen del proyecto del Código civil presentado al parlamento italiano por Mr. Bunina.

El Cardenal Mattei, al felicitar al Padre Santo en nombre del Sacro Colegio con motivo del aniversario de su elección, ha emitido la idea de que la elección de los Papas es una obra divina, y que varios actos del pontificado de Pio IX atestiguan esta intervención de la divi-

dad. Ha recordado en particular la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen. Ha hablado en seguida del viaje triunfal del Papa por las provincias de Marítima y Campania, donde se ha podido ver la adhesión de los pueblos á la Santa Sede, y ha añadido que los Romanos son todavía superiores á todos en esa adhesión, y que los Cardenales se conservarán unidos y adictos á la persona de Su Santidad.

El Papa en su respuesta ha dicho que en la Iglesia católica hay hombres extraviados, pero no se han de temer, porque en el fondo son todavía católicos. Los verdaderos enemigos, ha dicho, son los hombres de Estado que pretenden dominar las conciencias de los fieles. El pontificado temporal es todavía necesario en el orden actual de la Providencia; sin embargo, los eclesiásticos no tienen espada y artillería para rehazar á los enemigos de la Iglesia. Las verdaderas armas del clero católico son la oración y la caridad. Por lo demás, la Iglesia ha triunfado de sus antiguos perseguidores, el cisma y la herejía, y triunfará también de sus actuales enemigos. Si pudiese dudar, merecería que Jesucristo le dijese como á San Pedro: *Modifica fidei, quare dubitasti?*

El gobierno de Pensilvania (Estados Unidos) ha solicitado auxilio del de Jersey, y éste le ha enviado ya muchos regimientos.

El gobernador de Pensilvania ha mandado que los comerciantes cierren los establecimientos para que vayan á Harrisburgo.

El alcalde de Filadelfia ha mandado que se suspendan todos los negocios á fin de que los ciudadanos puedan organizarse militarmente.

Todos los estados del Norte hacen grandes preparativos de defensa y organizan milicias apresuradamente.

Segun leemos en una carta de Nápoles, sabedoras las monjas de San Pascual, de Chiaia, de que por decreto de Victor Manuel iban á ser expulsadas como las de los demás conventos de su santa morada, reclamaron la protección de la princesa de Siracusa, la cual escribió al Rey «Galantuomo»; pero no habiendo obtenido de éste la revocación del tiránico edicto, la piadosa princesa ha ofrecido generosamente su palacio para que sirva de asilo á las atribuladas esposas del Señor

Empieza á creerse en Francia que el vapor ó mejor que los wagones movidos por la fuerza del vapor podrán en breve emplearse en las carreteras sin los dispendiosos gastos de los rails de los túneles y otras obras de arte que cuestan mucho. En Inglaterra de alguun tiempo acá este tan sencillo medio de locomoción se ha aplicado y no se le opone mas que un reparo, y es la frecuencia de los accidentes ocasionados por la celeridad y el ruido, que espanta á las caballerías que pasan por la carretera. Así es que se han dado algunas disposiciones, á fin de que las locomotoras de las carreteras no anden sino de las siete de la tarde á las siete de la mañana. Cuando á este punto se ha llegado, bien puede decirse que el invento merece atención.

El Ministro del Interior en Grecia ha presentado á la asamblea constituyente de Atenas un proyecto de ley relativo á la apertura del istmo de Corinto. La duración del privilegio concedido á la compañía concesionaria es de 80 años. Terminado este plazo, el gobierno entrará en posesión de la empresa, mediante una indemnización de trece millones y medio de reales. Los trabajos empezarán inmediatamente, y deben concluirse en término de 5 años. El gobierno concederá á la compañía gratuitamente los terrenos

necesarios. Este proyecto no es nuevo, pues ya trató de realizarlo en 1861 Mr. Christopoulos, siendo ministro del Interior.

Hablan los periódicos de Lisboa del pensamiento benéfico del Rey D. Luis, de dotar á su capital de un magnífico paseo y jardín de plantas, cediendo para ello un considerable terreno contiguo al palacio «Da Ajuda».

Parece que el trayecto del ferro-carril entre Coimbra y Oporto, que mide 104 kilómetros, se pondrá en explotación á mediados de agosto.

El Cabildo Catedral de Valencia ha hecho un hermoso regalo al Arzobispo de la Diócesis, compuesto de dos candelabros de un notable mérito artístico, una bandeja de elegante figura y esmerado trabajo, un palillero con su bandeja, un azucarero notable por su originalidad de su forma, un lindo estuche con su juego completo de café, dos docenas de cubiertos con sus cuchillos, cucharas y cazo, un aparador para dulces con varias divisiones, terminando con una maceta para la colocación de flores y algunos otros objetos. Es todo de plata, y digno bajo todos conceptos de la corporación que hace el obsequio y de la persona á que está destinado. Parece que el Cabildo se ha propuesto con ello dar una prueba del especial afecto que profesa á su prelado. También los empleados en el Tribunal eclesiástico han regalado á S. E. I. un magnífico sillón esculpido, con un notable asiento.

El autor de la obra próxima á publicarse que llevará por título «Victor Hugo», escrito por un testigo de su vida, se cree que es la esposa del gran poeta. Contendrá esta obra en algun modo las memorias literarias del autor, y dará preciosas noticias acerca de la historia de la célebre escuela romántica que de tanta boga gozó durante la restauración y de la que fué Victor Hugo el jefe. También se publicarán en dicho libro muchas poesías inéditas del autor, entre ellas un drama sobre Inés de Castro, inspirado acaso por la conocida obra dramática del poeta español Luis Velez de Guevara.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de 3 de julio. Exposición y Real decreto del 1º, arreglando el cuadro del Estado Mayor del ejército.

—Real decreto de igual fecha, promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Manuel Alvarez Maldonado.

—Real orden del 2 del mismo: nombramiento de dos Registradores de la Propiedad.

—Otra de 15 de junio para el reconocimiento en concepto de carga de justicia de un censo con sus réditos que reclama Don Jacinto Caso, como marido de Doña Bernarda Idoate de Iber de la comunidad de religiosos mercenarios de Corella por haber recibido á censo redimible y al interés de 5 por 100 al año de D. Joaquín Idoate la cantidad de 14,000 rs

—Competencia entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Tarazona, por haber abierto el ayuntamiento de Tarazona en el Moncayo una acequia ó cauce alterando el curso del rio Agramonte, creyéndose perjudicados directamente los vecinos del pueblo de San Martín.

—Real orden del 24 de junio: prevenciones para plantear cuanto antes el sistema penitenciario.

Idem del 4. Real decreto del 2, para que el Presidente del Consejo de Ministros cese en el desempeño del Ministerio de la Gobernación por regreso del Ministro propietario.

—Real orden del 3: nombramiento de dos Registradores de la Propiedad.

—Otra de 15 de junio para que se reconozca en concepto de carga de justicia de

capital de un censo impuesto contra el Estado á favor de los poseedores del mayorazgo fundado por D. Rodrigo Perez de Tudela y su muger, cuyo pago reclama D. Fernando Francisco Salbau.

—Pléito ante el Consejo de Estado en primera y única instancia por Doña Guadalupe Pellon como viuda de D. José Antonio Fábregas y por los tres hijos menores de éste, contra la Administración general del Estado, sobre revocacion de una Real orden de nulidad del registro de una mina.

—Competencia ante el Supremo Tribunal de Justicia entre el Juzgado de Extranjeros de la provincia de Santander y el de primera instancia de dicha ciudad acerca del conocimiento de la causa formada contra Domingo Valle por pretender embarcar el mineral de hierro extraído de las minas de Maliaño.

Idem del 5. Real decreto del 3, autorizando la formacion de una Sociedad anónima con el título de «Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid.»

—Real orden de 26 de junio, para que se conceda a antigüedad en sus empleos á los empleados en la Administración militar del ejército de Africa.

—Otra de 3 de julio: prevenciones á los Promotores fiscales y Jueces de primera instancia respecto á las notas de las causas criminales que deben pasar á los Comandantes de seccion ó destacamento de la Guardia civil del respectivo partido judicial.

—Plazas de Médicos forenses que se hallan vacantes.

—Expediente promovido por Leonor Blanquer, madre del quinto Casto Montiel, en reclamacion del acuerdo del Consejo provincial de Alicante, por el que fué declarado soldado su referido hijo, aunque expuso que la mantenía antes del reemplazo.

Boletín oficial del 11 de julio. Real decreto de 10 de junio, concediendo una pensión á Doña Francisca Bartoli y Ortega de Derchs, hija de D. José, muerto en la emigracion.

—Apelacion del acuerdo, por el que el Consejo provincial de Guadajara declaró soldado á Francisco Lorenzo, quinto por el cupo de Allarilla.

—Real decreto de 17 de junio, elevando las plazas de primeros Ayudantes del cuerpo de Sanidad militar de la Armada al número de 50.

—Real orden é instruccion de 16 de junio, para pensionar por el Ministerio de Marina 20 alumnos de medicina menores de 26 años.

—Real orden de la misma fecha, aumen-

tando la asignacion de las Profesores de medicina existentes en el cuerpo de Sanidad militar de la Armada.

Boletín eclesiástico del 11. Continúa la eslitacion obtenida por los alumnos del Seminario Conciliar en la prueba de curso del sexto año de teología.

—Resolucion á unas preguntas respecto á disenso paterno.

—Sobre si pueden las viudas contraer matrimonio antes de los 301 dias ocurrida la defuncion del anterior marido.

—Continuacion de las Misiones de la Manchuria.

PARTES TELEGRÁFICOS

Breslau 9. La Gaceta de Breslau publica un decreto del gobierno nacional polaco, prometiendo socorros á los empleados destituidos por los rusos, prohibiendo la aceptacion de ningun empleo y la compra de bienes secuestrados, y recomendando á las autoridades la ejecucion de sus ordenes.

Hamburgo (sin fecha). La sétima brigada prusiana ha tenido que alojarse de la frontera por haberse pasado á los insurrectos con armas y bagajes los polacos que formaban parte de ella.

París 10 (por la noche). Los periódicos se muestran muy hostiles á Rusia.

Las tropas francesas han entrado en Méjico. Así lo anuncian despachos llegados anoche y de origen tan respetable, que no es dable poner en duda la noticia.

La capital puede decirse no hizo resistencia, porque ésta ha sido insignificante.

COMUNICADO.

Sr. Director de La Nueva Galicia.

Muy señor mio: La Sociedad Central de Arquitectos de Madrid me dirige la siguiente comunicacion:

«Cumpliendo esta Sociedad con el deber que se ha impuesto de producir trabajos útiles á la profesion; y excitada al propio tiempo por algunos compañeros de provincias para que se dé la preferencia á la formacion de una estadística general del personal de la clase que abraza, además la de las profesiones que le son anexas ó auxiliares, ha acordado dirigirse á V., contando con su acreditado celo y laboriosidad para que coadyuve al objeto indicado.

Por lo tanto, la Sociedad Central estimará en mucho se sirva V. remitirla á la mayor brevedad que le sea posible, una lista de los Arquitectos residentes ó vecindados en esa provincia, ejerzan ó no la profesion, con las fechas de sus respectivos títulos y procedencia de los mismos ó corporacion por que fueron expedidos, expresando además los cargos públicos que cada profesor desempeñe en la actualidad, sean subvencionados, honoríficos ó gratuitos. Una lista en la propia forma que la anterior de todos los Maestros de obras, Directores de caminos vecinales, Agrimensores y otra de Aparejadores.

Para conseguir este fin, excusa la Sociedad indicar á V. los medios de que ha de valerse; su influencia como particular y Arquitecto ó la representacion oficial que le distinga, serán suficiente recomendacion, tanto para dirigirse á los interesados directamente para que le suministren los datos necesarios, como para impetrar de las autoridades gubernativas ó corporaciones su favor en este asunto, cuyo resultado ha de ofrecer en su dia ventajas convenientes, tanto á los individuos de las diferentes profesiones, como á la Administración del Estado.

Es inútil advertir á V., que tan luego quede realizado este pensamiento se le hará saber, remitiéndole adjunto un ejemplar.»

En su consecuencia, además de tomar todas las determinaciones que me han parecido oportunas; conociendo que la prensa es el mejor medio de publicidad; y considerando que el periódico que V. tan dignamente dirige representa los intereses morales y materiales, así de la provincia como de todas las clases que la componen; no he dudado un momento en excitar su acreditado patriotismo, para que llegue á conocimiento de todas las personas aludidas en la preinserta circular el proyecto de la Sociedad Central, que en su dia ha de reportar á aquellas ventajas incalculables.

Al mismo tiempo, debo advertir que en el improrogable término de un mes, á contar desde esta fecha se dirijan los individuos de las diferentes profesiones al Arquitecto provincial D. Juan Redecilla, llenando el siguiente estado:

- 1.º Nombre de las personas.
- 2.º Títulos, año, mes y día en que se extendieron.
- 3.º Procedencia de los títulos, academias ó corporaciones por que fueron expedidos.
- 4.º Cargos públicos que cada profesor desempeña en la actualidad, sean subvencionados, honoríficos ó gratuitos.
- 5.º Residencia del individuo.

Se advierte que este estado comprende también á las personas que obtuvieron dos ó mas títulos de las carreras que se han expresado, ejerzan ó no las profesiones.

Queda de V. Sr. Director, sumas atento amigo y suscriptor

Juan Redecilla.

Orense julio 13 de 1863.

VARIETADES.

EL CASTILLO DE BILBAO.

(CONCLUSION.)

¿Qué demonio de tragin anda en esta llanura de mi mano derecha que antes estaba tan callada y desierta, y ahora no se oyen en ella mas que martillazos de canteros y carpinteros, y no se ven mas que casas nuevas que de un dia para otro van apareciendo en correcta formacion?

El pobre se temió que los que tanto ruido hacian cerca de él reparasen en que era viejo, achacoso y feo y le quitasen del medio para que no hiciera sombra á la nueva poblacion; pero por entonces sus temores no se realizaron.

Cosa de 35 años despues vinieron á asaltarle, no gentes de armas como las que le habian asaltado muchas veces, sino nuevos temores de que no se le permitiese seguir por mas tiempo acurrucado en su roca.

Un dia empezaron á repicar las campanas, á adornarse ventanas y balcones con ricos paños y á poblar el aire las músicas y los gritos de alegría.

—Estos bilbainos son lo mas loco que yo me he echado á la cara, murmuró el pobre viejo que no entendia jota de aquella algazara; pero no tardó en saber lo que la movia, pues vió que pasaba el

POBLERIN

DE LA

NUEVA GALICIA.

EL DIARIO

DE ANA RODWAY,

TRADUCIDO DEL FRANCÉS.

Le contesté con otro movimiento de cabeza, que era todo lo que podia hacer despues de sostenerme en pié.

—Creeré, continuó, que solo se trate de una amenaza, y de hacerle pagar una ó dos libras por el atrevimiento. ¿Cuanto es para mí si vos entráis en ello?

—La mitad.

Yo comenzaba á temer que él no desconfiase de mi silencio. Sus ojos brillaron de nuevo y se me acercó un poco mas.

—Yo le conduje al *Leon Rouge* al extremo de Dodd-Street y de Rudgely-Street. La casa estaba cerrada, pero se hizo entrar por una puerta falsa, como persona conocida del dueño. Es todo lo que puedo decir, y estoy segura de no equivocarme: era mi último parroquiano por aquella noche, y al dia siguiente el amo

me despidió, pretextando que yo le robaba el dinero y la avena. ¡Ojalá fuera cierto!

Por el relato comprendi que el jorobado habia sido cochero de un carruaje de alquiler.

—¿Por qué no hablais? me preguntó un poco receloso. Acaso os haya contado ella alguna mentira respecto de mí. ¿Qué os dijo?

—Y ¿qué habrá podido decirme?

—Os diria que mi pasajero estaba embriagado, y que ella cruzaba la calle en el momento en que él iba á subir al coche: supongo que habrá empezado por aquí.

—Bueno ¿y despues?

—Despues, el pasajero por broma alargó una pierna y la hizo tropezar; pero ella para no caer se agarró á mí y me arrancó una de las puntas de la corbata. —¿Qué es eso? dijo ella al pasajero en cuanto se repuso; valiente bruto deis de ser. —«Esto es, contestó él, que voy á enseñaros á hablar con moderacion» y se fué á ella con el puño levantado, y.... pero ¿qué os sucede? ¿Por qué me mirais así? ¿Creeis que un hombre como yo debia tomar la ofensiva contra un loco tan grande que podia tragarme? Podeis incomodaros todo lo que querais; pero creo que en mi lugar hubierais hecho lo mismo, y como yo hubierais marchado sin deteneros un momento si os hubiese mostrado el puño, jurando estropearos si en el instante no ponía mi caballo á escape.

La cólera de Horlick llegó á su colmo; pero aunque mi vida de ello dependiese, no hubiera podido mirarle, ni permanecer un momento mas cerca de él. Hice un esfuerzo y pude balbucear el pretexto de que habiendo andado mucho y no estando acostumbrada á esta fatiga, me sentía enteramente cansada. Esta excusa aumentó su cólera; pero yo añadí, mientras me alejaba de él, que si queria volver al dia siguiente á la entrada de los Mews, continuariamos la conversacion y le daria algo mas. Por toda respuesta refunfuñaba algunas palabras de desconfianza respecto de mi exactitud á la cita, cuando felizmente para mí acertó á pasar un polizonte por la acera opuesta. Inmediatamente que le vió, se deslizó en los Mews y yo quedé libre para poder marcharme.

Como he vuelto á casa, yo no lo sé; pero creo que he debido correr la mayor parte del camino. Sally me abrió la puerta, y al verme tan asustada me preguntó qué tenia. Nada, nada, le dije pugnando por entrar; pero ella sin dejarme pasar de la puerta, me dijo:

—Alisad un poco el pelo y arreglaos algo; os espera un caballero.

Mi corazon latió con violencia, y adivinando quién era me precipité en la habitacion como una loca, gritando:

—¡Ah Roberto, Roberto!...

Toda mi vida estaba en estas palabras.

SECCION DE ANUNCIOS.

FERRO-CARRIL DE ORENSE Á VIGO.

Los señores suscritores de acciones en esta provincia al ferro-carril de Orense á Vigo, se servirán entregar en el término de ocho dias el 20 por 100 del capital suscrito al Sr. D. Manuel Pereiro Rey, comisionado por la Empresa concesionaria para recibir dicho importe, que vive en esta ciudad calle del Instituto núm. 5, y el mismo dará á los señores suscritores el competente resguardo provisional cangeable en su dia por títulos de acciones de la Compañía que ha de llevar á cabo la construcción y explotación del camino.

Orense 13 de julio de 1863.—Juan Florez.

DENTISTA.

Acaba de llegar á esta capital, donde se propone establecer por ahora, el acreditado profesor D. José María Fernandez, muy conocido en las principales ciudades de España.

Extrae dientes, muelas y raigones con una habilidad sorprendente; y pone los artificiales desde una hasta dentaduras enteras; advirtiendo que todos los trabajos que haga, los garantiza por un año, y que todo aquel de sus numerosos parroquianos que tenga piezas puestas por él, sin embargo de que no lo ha anunciado, si han sufrido algun deterioro por culpa del profesor, se presenten para recomponérselos gratis.

Ultimamente, se ha preparado el llamado Escutcheono volcanizado, que facilita extraordinariamente la masticacion.

Hace toda clase de oraciones en la boca á precios arreglados.

Garantiza todas sus obras, y compone gratis aquellas que por su culpa se deterioran.

Operará gratuitamente á los que justifiquen la necesidad de pobres por medio de certificaciones del Sr. Cura párroco

y celador del barrio, los martes de ocho á once de la mañana.

Vive huerta del Concejo casa de Genaro.

Los señores suscritores á la obra del señor Murguía *Diccionario de Escritores Gallegos*, se servirán mandar á recoger las cuatro primeras entregas de ella á esta su casa, Concejo 4, comercio *El Siglo*, ó en otro caso avisar de ser tales suscritores, á evitar perjuicios al corresponsal que suscribe.

Orense julio 11 de 1863.—

L. Lopez Crestar.

punto en medio de las aclamaciones de la multitud, nada menos que el Rey de Castilla D. Alfonso XI.

Hacia días que el Rey permanecía en Bilbao contentísimo de los obsequios que le prodigaban los bilbaínos y el castillo creía que nadie se acordaba de él para malo ni para bueno, pero al bueno de D. Alfonso le ocurrió para mostrar agradecimiento á la villa, construir un alcázar en la misma, y el castillo, cuando menos lo esperaba, se vió acometido por una turba de demolidores que lo demolicieron y trasfermándose en edificadores le convirtieron en alcázar.

Alanzado y con este pomposo título estaba en sus glorias el huésped de las peñas de la huerta de Iheri, porque es de saber que entre el alcázar y la torre de Leguizamón, que estaba en la esquina de la *Cul-Somera*, había una puerta de aquel nombre, cuya defensa se encargó al alcázar. Lo malo era que el alcázar no era alcázar ni castillo, porque cuando aun no estaban terminadas sus obras interiores, á D. Alfonso le salieron negocios que le importaban mas que el alcázar de Bilbao, y éste quedó en el estado de caserón muy bueno para guarida de ratones, que eran los únicos huéspedes que le habitaban.

El único servicio que el alcázar solía prestar á la villa, era el de alalaya. Sirviendo este modesto empleo, fué teatro de un trágico suceso que le dió alguna celebridad.

Un caballero bilbaíno, cuyo nombre calla la tradición, y hace bien de callarte para que la posteridad no le castiga, pretendia inútilmente á la mujer de un pescador.

Desesperanzado de alcanzar por la perdonon los favores de la honrada joven, apodó para alcanzarlos á la fuerza, pues apoderándose de ella una noche, la condujo al alcázar donde la tuvo encerrada algunos dias, confiado en vencer su resistencia. Una noche, viendo que la mujer del pescador perseveraba en sus requisas, acudió á nuevas violencias; pero la heroica víctima prefiriendo morir á faltar á la castidad, se arrojó por una ventana de la estancia que le servia de prision y se hizo pedazos en esas peñas que constemplanos con indiferencia al pie de la iglesia de San Antón.

La poesía no ha tenido cánticos para la Lucrecia bilbaína, cuyo sacrificio solo hemos visto mencionado en un papel antiquísimo que por casualidad ha llegado á nuestras manos. ¡Que la fé cristiana tenga para ella oraciones!

A principios del siglo XV la fortaleza que, castillo primero y luego alcázar en el nombre, pero castillo en realidad, había visto pasar por delante de sí siglos y siglos, pagó muy cara la categoría regia con que se había engalanado: el alcázar de Bilbao desapareció en gran parte consumido por el fuego del cielo que quiso sin duda purificar aquel sitio de los impuros pensamientos que en él se habían agitado, y de la pura sangre que se había derramado en él.

Algunos años despues acabósele de apagar, rebajáronse las rocas en que la fortaleza había tenido permanente asiento y se edificó sobre ellas la iglesia que hoy las ocupa y en la que se cantó misa por primera vez el lunes 5 de agosto de 1453.

Antonio de Trueta.

GACETILLA.

Despedida. Bellas lectoras: LA NUNYA GALICIA es una robusta niña de seis meses que necesita baños de mar. Se ausenta hasta 1.º del próximo setiembre, y me voy con ella para cuidar de su salud.

No la llevaré á Vigo, en donde hay un tiburón que la tragaría si la viera; ni á Pontevedra, en cuyo punto reside un gallego de feroces instintos que la aborrece. La llevo no digo á dónde; no sea que nos persigan.

Á mi vuelta me prometo que la niña os ha de decir muchas cosas dulces. No nos olvidéis, y sabed que es siempre vuestro

EL GACETILLERO.

Por todo lo no firmado
El Secretario de la Redacción,
Alejandro Quercizuela.

Editor responsable: R. Gomez Borrero.

Orense: Imp. de D. Castro Paz y S.

—¡Dios mío! querida Ana ¿qué te sucede?
¿Estás mala?

—¡María! ¡Mi pobre y querida María asesinada!
Esto fué todo lo que he podido decir antes de caer en sus brazos.

3 de Mayo.

La desgracia y las contrariedades le han contristado un poco; pero es el mismo para mí; el mismo Roberto tan bueno, tan amable y tan afectuoso como siempre. Creo que nadie en el mundo hubiera escuchado con tanto interés y sensibilidad como él la historia de la muerte de María. En lugar de interrumpirme, me obligaba á decir mas de lo que me habia propuesto; y sus primeras palabras, cuando concluí, fueron para asegurarme generosamente que él haria poner cespéd y flores sobre su tumba. ¡Con qué placer me hubiera arrodillado á sus pies para darle las gracias, si la consideracion de mí misma no me contuviera.

Es imposible que el mejor, mas amable y mas generoso de los hombres pueda ser siempre desgraciado. La sangre me abrasa las mejillas, cuando pienso que despues de tantos y tan penosos trabajos ha vuelto de América con solo algunas libras en el bolsillo. ¡Qué malas deben de ser allí las gentes para que un hombre como Roberto no pueda hacer fortuna entre ellas! Habla con calma y resignacion de buscar una humilde

ocupacion en qué ganar honrosamente la vida, ¡él, que posee el francés y escribe tan bien! ¡Oh! Si las personas que tienen desahos que dar, conociesen á Roberto tan bien como yo, ¡qué buen sueldo tendria, y qué bonitos puestos ocuparía!

Estoy sola escribiendo estas líneas, mientras él va á los Mews ver al miserable vagamundo á quien he hablado ayer. Dijo que á esta criatura (yo no quiero llamarle hombre) debia mantenerse en el error de la muerte de María, hasta poder descubrir y denunciar á los Tribunales el monstruo del borracho que la mató. Yo espero que conseguiremos este resultado; porque jamás podré hallarme tranquila, mientras su asesino no esté preso y no tenga una seguridad completa de que su crimen será castigado como merece. Quise acompañarlo á los Mews; pero se opuso diciéndome; que era mejor que él continuase solo las averiguaciones, porque ya habian sido demasiado violentas para mis fuerzas las pruebas por que habia pasado. Añadió aun otras cosas en obsequio mio, que yo sola me ruborizaria de escribir. Ni ¿á qué escribirías? ¿Acaso no deben estarlo en mi mente hasta el último momento de mi vida?

3 de Mayo.

Roberto volvió ayer bastante tarde á decirme lo que habia hecho. Por los detalles que de él

le habia dado, le fué fácil reconocer al jorobado en los Mews; pero tuvo muchísimo trabajo en hacer desaparecer la natural desconfianza que aquel infame tenia de un desconocido, y sobre todo de un hombre. Vencida al fin esta primera dificultad, y excitado por la promesa de una fuerte suma, el jorobado fué al Lion-Rouge á informarse del nombre del sujeto que habia conducido allí en su coche. Roberto le siguió y le esperó en el extremo de la calle. Las noticias traídas por el cochero fueron las mas inesperadas; el asesino (no puedo darle otro nombre, se habia encontrado malo de tanta gravedad) á su entrada aquella noche en el Lion-Rouge, que tuviera que meterse en cama y aun no volviera á levantarse. Su enfermedad era de aquellas que, siendo producidas por el exceso de las bebidas afectan ó matan, si así puede decirse, lo mismo el espíritu que el cuerpo. Con estos antecedentes Roberto resolvió presentarse en el figon en calidad de amigo del enfermo, y tratar por este medio de llevar mas adelante las averiguaciones; y si en este asunto puede haber algun dato de mas importancia que los ya sabidos, lo son los dos que él adquirió y que con mucha cautela pudo sonsacar del dueño del establecimiento. Fué el primero el nombre y señas del médico que le asiste y el segundo el del asesino. Este segundo nombre añade un terrible interés á la catástrofe de la muerte